

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

Extracto núm. 205067 de la convocatoria del concurso Internacional de Pintura de Paisajes del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, edición 2026.

BDNS (Identif.): 891169.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891169>

Extracto certificado JGL de 27 de febrero de 2026, por el que se aprueba la convocatoria para la edición del concurso Internacional de Pintura de Paisajes.

Primero. *Beneficiarios:*

Podrán participar en este concurso todos los artistas mayores de edad que lo deseen, sin excepción alguna. Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras.

Segundo. *Objeto:*

La presente convocatoria pública es ofrecer a cualquier persona interesada la participación en un concurso de pintura de paisajes, que tiene como objetivos:

- Posicionar a Alcalá de Guadaíra como una referencia esencial en el panorama nacional e internacional para la investigación del paisaje y su relación con las artes plásticas.
- Señalar los valores, estéticos entre otros, que el paisaje aporta al bienestar de los seres humanos y la necesidad de protección que en la actualidad requiere todo ello, destacado a través de la mirada de los artistas.
- Potenciar la sensibilidad actual por el cuidado de la naturaleza y la conservación del medio ambiente, desde el punto de vista añadido de sus valores estéticos, a través de la mirada de los artistas.
- Apoyar a autores emergentes, a través del marco de este certamen, cuya dilatada trayectoria puede aportar a su curriculum un valor añadido.
- Acercar al público local y comarcal, a través de un certamen de reconocido prestigio, a un acontecimiento de arte contemporáneo de primer orden.

Tercer. *Bases reguladoras:*

Este concurso se registró por las bases reguladoras del Concurso de Internacional de Pintura de Paisajes que fueron aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 18 de marzo de 2021, conforme al texto que consta en el expediente 841/2021, diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y código de seguro de verificación (CSV LL6WPASPDYKLENDCLS9644PQN) validación en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, las cuales fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 76 de 5 de abril de 2021.

Cuarto. *Cuántia:*

El importe total de los premios destinados a este concurso es de 8.700 euros. El primer premio está dotado con 3.500 euros, segundo premio con 2.900 euros y tercer premio con 2.300 euros.

Quinto. *Temática y formato.*

El tema único de la convocatoria será el paisaje, en cualquiera de sus expresiones pictóricas y sin límite de localización. El concurso queda abierto a las técnicas de óleo, acrílico o técnicas mixtas en que intervengan alguna de las dos anteriores. El formato habrá de tener una longitud máxima de 150 centímetros por su lado mayor y mínima de 50 centímetros por su lado menor.

Sexto. *Plazo de presentación de las solicitudes:*

FASE 1: Selección de obras.

En esta primera fase, en el periodo comprendido entre el 23 de marzo al 9 de abril de 2026, los participantes harán llegar una fotografía de cada una de las obras a la dirección de correo electrónico concursopintura@alcalaguadaira.org junto con el modelo «Solicitud de participación» (Anexo I), debidamente cumplimentado.

Dichas fotografías se presentarán en formato JPG 2000 píxeles, resolución 300 ppp y peso máximo 5 megas. No se permiten ediciones que alteren la visualización de la obra, debiendo ser la imagen absolutamente fiel a la misma. En el caso de que una obra seleccionada, al ser recibida en la segunda fase, no se corresponda fielmente con la imagen inicial, será descalificada.

Los participantes que soliciten serlo son garantes de que las fotografías presentadas se han realizado con las condiciones requeridas por la LOPD (Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos de carácter personal), y se hacen responsables de ellas, exonerando al Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad en esta materia.

En el plazo de diez días desde el término del periodo de presentación, se comunicará a los solicitantes la relación de obras seleccionadas, para así dar paso a la siguiente fase.

FASE 2: Recepción de obras.

Las obras seleccionadas, cuya admisión habrá sido comunicada a sus autores, deberán presentarse en el Museo de Alcalá de Guadaíra, sito en la calle Juez Pérez Díaz, s/n., de lunes a viernes excepto festivos, en el periodo comprendido entre el 4 al 11 de mayo.

Los cuadros que se remitan por agencia de transportes deberán presentarse con embalaje adecuado, de fácil apertura, y reutilizable para su devolución. Las obras recibidas por agencia podrán ser devueltas, a portes debidos, por el mismo medio, siempre que sus autores así lo indiquen en la hoja de inscripción. Las obras podrán presentarse enmarcadas o no, con cristal o sin él, según el criterio de cada autor/a.

Séptimo. *Resolución del concurso.*

El proceso de valoración final de los trabajos presentados corresponderá a un jurado, que elevará su propuesta a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la resolución del presente concurso.

Dicho jurado estará presidido por la señora Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento o concejal/a en quien delegue, e integrado por: Un concejal representante del conjunto de los grupos políticos de la oposición municipal, a propuesta de la delegación convocante, procurando turno rotatorio y cinco vocales profesionalmente dedicados al ámbito de las artes plásticas.

Los premios podrán ser declarados desiertos si el jurado así lo estima conveniente.

Alcalá de Guadaíra a 5 de marzo de 2026.—El Secretario, José Antonio Bonilla Ruiz.